



# Código Ético

## Grupo Amara NZero

29 de septiembre de 2023

## Índice

1. Finalidad y ámbito de aplicación	3
2. Misión, Visión y Valores del Grupo Amara NZero	3
3. Nuestras normas de conducta	3
4. Lucha contra la corrupción	5
5. Relaciones con clientes	6
6. Relaciones con proveedores	6
7. Relaciones con competidores	7
8. Relaciones con la Administración	7
9. Protección de los Derechos Humanos	8
10. Respeto al medioambiente	8
11. Seguridad, Salud y Bienestar en el trabajo	8
12. Conflictos de Interés	9
13. Canal Ético	9
14. Interpretación y Cumplimiento	10
15. Aprobación, difusión y modificación	10

## 1. Finalidad y ámbito de aplicación

El objetivo del presente Código Ético es establecer los principios y valores éticos que guíen el comportamiento tanto de los profesionales del Grupo Amara NZero como de todas sus partes interesadas.

**Amara NZero** asume de esta forma su compromiso de hacer de la ética empresarial la mejor herramienta para promover el cumplimiento que al respecto se consagra en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) aprobados por la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Este Código Ético es aplicable a todos los profesionales y trabajadores de cualquier sociedad perteneciente al Grupo Amara NZero así como a todas aquellas sociedades en las que Amara NZero tenga participación mayoritaria.

## 2. Misión, Visión y Valores del Grupo Amara NZero

Este Código Ético emana de la Misión y Visión del Grupo Amara NZero y desarrolla lo establecido en sus Valores:

**Creatividad** "Nos sentimos libres para aportar nuevas ideas y seguir progresando"

**Responsabilidad con el medio ambiente** "Nos comprometemos a cuidar del planeta como forma de vida"

**Empatía** "Buscamos entender a las personas actuando en beneficio mutuo"

**Agilidad** "Actuamos con inmediatez buscando la eficiencia"

**Trabajo en equipo** "Sumamos nuestras capacidades por el objetivo común"

**Integridad** "Nos guiamos por la honradez, el respeto y la honestidad"

**Fiabilidad** "Generamos confianza cumpliendo con nuestros compromisos"

## 3. Nuestras normas de conducta

1. **Integridad** Los integrantes de Amara NZero se comportan de manera profesional en todos los ámbitos en los que participen, debiendo ser respetuosos con el resto y absteniéndose de comportamientos que lesionen o perjudiquen a Amara NZero.

Las relaciones establecidas entre compañeros, con clientes, proveedores o cualquier parte interesada deben basarse en la confianza y respeto mutuo. Asimismo, se deberán evitar las situaciones que supongan conflicto de intereses.

2. **Igualdad de oportunidades** En Amara NZero se fomentará un ambiente basado en el respeto y en la dignidad de todos, sin importar su raza, sexo, condición sexual, creencia o cualquier otra característica de la persona.
3. **No discriminación** No se tolerará ningún tipo de acción discriminatoria, denigrante, ofensiva, violenta o intimidatoria, así como ningún tipo de abuso, ya sea físico o verbal, por ello se deberá tratar a todos los integrantes de Amara NZero con respeto, dignidad e imparcialidad, debiendo estar presente el principio de igualdad en todas las áreas y actividades del Grupo.

El principio de no discriminación será también obligatorio en el sistema de remuneración, exigiéndose estructuras salariales justas, equitativas y conforme al estado del trabajador, sin perjuicio de la posibilidad de que se puedan crear planes profesionales de desarrollo y crecimiento dentro de la Compañía.

- 4. Trabajo en equipo y prevención del acoso** Entre los principales valores de Amara NZero se encuentra el Trabajo en Equipo, por ello está prohibido cualquier comportamiento inapropiado, denigrante o de acoso entre empleados, ya sea proveniente de compañeros, superiores o subordinados. En caso de tener conocimiento de que se está produciendo alguna de estas circunstancias, deberá ponerse inmediatamente en conocimiento del Buzón de Acoso para que se tomen las medidas disciplinarias o legales que sean pertinentes.

- 5. Uso de los recursos de la empresa** Todos los recursos que se ponen a nuestra disposición deben ser utilizados de manera correcta y responsable, siguiendo las instrucciones y procedimientos indicados.

En su utilización deberemos ser responsables y seguir la normativa interna existente en esta materia, no descargando material que esté protegido con derechos de autor ni material que pueda poner en peligro la seguridad de la información. No deberemos distribuir a través de estos recursos, información confidencial de Amara NZero que tengamos en nuestro poder.

La utilización de los recursos se entiende exclusivamente para fines profesionales sin que puedan destinarse para asuntos privados. Por este motivo, Amara NZero puede poner en práctica las medidas de comprobación proporcionales y necesarias para asegurar el buen uso de los recursos asignados.

- 6. Protección de la propiedad industrial** Es obligación de Amara NZero para el correcto desarrollo de su actividad a largo plazo respetar en todo momento la propiedad industrial de proveedores y clientes, así como proteger la suya propia.
- 7. Fiscalidad** Amara NZero está comprometida con el correcto y estricto cumplimiento de sus obligaciones en materia fiscal, dado que entiende la importancia y el impacto para las sociedades locales en las que opera de un correcto pago de impuestos. Amara NZero no permite ni tolera ningún incumplimiento de las normas fiscales aplicables en todos los ámbitos en los que desarrolla su actividad.
- 8. Compromiso Social y donaciones** Amara NZero mantiene el firme compromiso con el desarrollo de las sociedades en las que opera, así como en dejar el mejor legado para las futuras generaciones. La entrega de donaciones, tanto materiales como económicas, es un elemento imprescindible dentro de Amara NZero. Sin embargo, estas donaciones deben realizarse siempre con la mayor transparencia y acorde a la normativa en vigor en cada momento.
- 9. Regalos y hospitalidades** Ningún empleado de Amara NZero solicitará, recibirá, ofrecerá o entregará ningún tipo de regalo o beneficio salvo que se den las circunstancias siguientes:
  - La cortesía debe encuadrarse dentro de los usos sociales.
  - No constituirá riesgo de conflicto de interés.
  - No afectará a la imparcialidad en la toma de decisiones.
  - Tendrá la consideración de gasto promocional y preferentemente incorporará el logo de la empresa.

- Se realizará preferentemente a todo un departamento de la otra empresa, sin un destinatario concreto.
- No se realizará a autoridades públicas, salvo aprobación de la Dirección de Cumplimiento y siempre, durante un evento o congreso en público.

En Eventos organizados por nosotros.

- Los regalos de cortesía/promocionales que se entreguen a los asistentes siempre serán simbólicos y de escasa cuantía.
- Todos los regalos entregados en un evento, tanto a particulares como a autoridades públicas, se realizarán en público y de forma genérica.

En Eventos a los que asistimos.

- En los eventos organizados por otras empresas a los que asistamos, podremos aceptar regalos promocionales o de cortesía, siempre que sean simbólicos y de escasa cuantía.
- Si a pesar de las anteriores reglas, se tienen dudas sobre cuestiones relacionadas con regalos y hospitalidades, se contactará con la Dirección de Cumplimiento.

**10. Información y confidencialidad** La relación que mantienen todos los profesionales de Amara NZero con la compañía es de confianza mutua. Ningún empleado, ni parte interesada, deberá divulgar información que se haya puesto a su disposición con motivo de su trabajo o puesto. La información recibida deberá ser manejada respetando su confidencialidad, integridad y veracidad, no pudiendo filtrarla ni alterarla.

Se deberá tener un especial cuidado con la información que contenga datos de carácter personal, debiendo cumplir siempre la normativa y los procedimientos internos que regulan la protección de datos.

Ante esto se debe actuar siempre:

- Respetando la legislación nacional e internacional que sea de aplicación.
- De acuerdo con las obligaciones contractuales asumidas en materia de privacidad.
- Utilizar la información con fines legítimos y acordados previamente.
- Evitar cualquier revelación de información confidencial y/o personal no autorizada.
- Comunicar de inmediato cualquier brecha o fuga de información.

#### 4. Lucha contra la corrupción

Amara NZero tiene tolerancia cero a la corrupción, rechazando toda actividad que busque obtener un beneficio injustificado mediante prácticas contrarias a los principios establecidos en este Código Ético.

Es por ello por lo que se prohíbe recibir, solicitar, aceptar, prometer, ofrecer o conceder beneficios o ventajas no justificadas, regalos o cualquier otra contribución a/de terceros, de forma directa o indirecta, ar sí o para un tercero, cualquier que sea su naturaleza, sean estos particulares, funcionarios públicos o autoridades, con la intención de obtener o mantener, ilícitamente, negocios u otras ventajas, o para favorecer indebidamente a otro en dichos negocios.

El incumplimiento de las anteriores prohibiciones, además de suponer un incumplimiento del presente Código Ético, pueden llegar a suponer la comisión de delitos según la legislación penal de cada país.

Del mismo modo, queda prohibida cualquier conducta que favorezca o permita el blanqueo de capitales o la colaboración con el mismo, debiendo siempre cumplir la normativa en vigor en esta materia.

Cualquier sospecha de la posible ilicitud del origen del dinero recibido deberá ser comunicada a través del Canal Ético.



## 5. Relaciones con clientes

La satisfacción de nuestros clientes representa el objetivo último de nuestro trabajo y es esencial para Amara NZero cuidar la imagen que proporciona al exterior.

Debemos prestar plena y constante atención a los clientes de manera individualizada, aportando soluciones a sus problemas ofreciendo el mejor servicio posible intentando, cada vez, superar sus expectativas.

Debemos facilitar información actualizada, fiel, clara y veraz con el fin de asegurarnos de no inducir a error a ninguno de nuestros clientes. Siempre debemos comportarnos de una manera fiel, ética y honesta, ofreciendo el servicio o producto a cambio de una cantidad justa y sin utilizar ningún tipo de engaño con el que obtengamos un beneficio injustificado en su perjuicio. En todo momento la publicidad de nuestros productos será acorde con sus especificaciones reales.

Debemos garantizar la confidencialidad de los datos e información de nuestros Clientes a los que tenemos acceso, no pudiendo revelarlo a terceros. Además, el tratamiento de los datos de carácter personal de nuestros clientes deberá realizarse conforme a la legislación vigente en cada país

En ningún caso se ofrecerán o aceptarán regalos o compensaciones en metálico o en especie para contratar con proveedores o para conseguir algún tipo de trato especial.



## 6. Relaciones con proveedores

En la selección de nuestros proveedores debemos proporcionar a todos ellos las mismas oportunidades, eligiendo siempre la mejor opción mediante criterios objetivos y no guiándonos por intereses personales, debiendo ser un proceso transparente. De esta forma, cualquiera que revise el proceso de selección deberá llegar a la misma conclusión de elección.

En el proceso de selección de nuestros proveedores se tendrá en cuenta los aspectos medioambientales correspondientes.

De forma previa a la elección de nuestros proveedores deberemos llevar a cabo, en la medida de lo posible, acciones para asegurar la no implicación del proveedor en investigaciones penales.

A nuestros proveedores se les exigirá el cumplimiento del Código Ético de Proveedores basado en los valores y compromisos de Amara NZero, la ética empresarial y en la gestión transparente.

En ningún caso se ofrecerán o aceptarán regalos o compensaciones en metálico o en especie para contratar con proveedores o para conseguir algún tipo de trato especial.

Si existiese duda sobre la aceptación de un regalo u obsequio, se podrá acudir al superior jerárquico quien podrá a su vez plantear la cuestión a la Dirección de Cumplimiento o bien directamente, plantear la cuestión a través del Canal Interno.

Se observarán en todo momento las reglas que, sobre regalos y hospitalidades, se contengan en este Código Ético así como en las políticas de cumplimiento obligatorio.

Los proveedores de Amara NZero deberán asegurar en todo momento la inexistencia de conflictos de interés para el desarrollo y correcta ejecución de los contratos.

## 7. Relaciones con competidores

Las relaciones con nuestros competidores se basarán en el respeto mutuo y la transparencia.

Toda información que se facilite en el mercado deberá ser real, objetiva y contrastable y no está permitido alterar la información de la compañía, ya sea financiera o no, para crear una imagen en el mercado que no se corresponda con la realidad.

La competencia es positiva pues nos hace crecer como empresa y querer mejorar de manera continua, aprendiendo de nuestros errores y observando mejores maneras de hacer las cosas.

Debemos siempre ser respetuosos con la competencia. No debemos realizar actividades destinadas a eliminar a nuestros competidores mediante el falseamiento de información para producir descrédito y afectar a su reputación.

Asimismo, debemos realizar cuantas acciones sean necesarias para mantener una competencia real y efectiva. En ningún caso podremos ser parte de cualquier tipo de negociación de reparto de mercado o fijación de precios.

En caso de haberse obtenido de forma involuntaria información de alguno de nuestros competidores considerada confidencial, esta deberá ser puesta en conocimiento de la Dirección de Cumplimiento y su difusión quedará completamente prohibida.

## 8. Relaciones con la Administración

Todos los que formamos parte de Amara NZero debemos mantener una relación de cooperación y transparencia con la Administración Pública y sus empleados o funcionarios. Amara no permite ni acepta ningún tipo de comportamiento que pueda dar lugar a la corrupción de funcionarios públicos, según establece la Política Anticorrupción del Grupo Amara NZero.

Amara NZero es políticamente neutral y no está vinculada ni apoya a ningún partido político, quedando totalmente prohibido realizar cualquier tipo de donación o participar en nombre de Amara NZero con ningún partido político.

Los empleados tienen derecho a participar en la vida política siempre que dicha participación se produzca de forma personal y sin utilizar recursos de Amara NZero.

Deberemos colaborar con todas las inspecciones que recibamos en nuestras instalaciones, no pudiendo negarnos a su realización y debiendo ayudar en todo lo que sea posible.

Es compromiso de Amara NZero estar al día de todos los pagos y obligaciones tributarias con la Hacienda Pública y con la Seguridad Social, liquidando todos los impuestos y pagos que deban realizarse, cumpliendo y respetando siempre la legalidad.

De la misma manera, deberemos cumplir con todas las obligaciones contables, teniendo siempre actualizada la contabilidad de la empresa, mostrando una imagen fiel y veraz, llevando al día los registros contables, consiguiendo así ser un referente de transparencia y fiabilidad.

## 9. Protección de los Derechos Humanos

Amara NZero respeta y se compromete a cumplir y a hacer cumplir los derechos humanos a todas sus partes interesadas, especialmente a su cadena de suministro y en aquellas comunidades en las que opera la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

## 10. Respeto al medioambiente

Amara NZero incorpora en el desarrollo de su actividad y en las relaciones con sus grupos de interés el valor de respeto y protección del medioambiente y cumplimiento con la legislación aplicable, así como de la puesta en marcha de acciones que contribuyan a la reducción del cambio climático.

Estos valores son difundidos entre su personal y exigidos a sus proveedores con el objetivo de involucrar a todos los intervinientes en la toma de decisiones, minimizando el impacto de la actividad y concienciando en el consumo responsable de los recursos naturales disponibles.

La transición energética es el eje sobre el que se desarrolla el trabajo de Amara NZero y supone su principal misión, es por ello que Amara NZero mantiene actualizado en todo momento el correspondiente análisis de riesgos en materia medioambiental y de cambio climático.

## 11. Seguridad, Salud y Bienestar en el trabajo

Amara NZero tiene como objetivo estratégico alcanzar el máximo nivel de protección y bienestar de sus trabajadores y de todos aquellos que desarrollen actividades en sus instalaciones.

Para ello, Amara NZero promueve una cultura preventiva basada en el cumplimiento riguroso de toda la legislación y normativa interna aplicables por toda su estructura organizativa.

Como parte de las acciones identificadas en su sistema de gestión de seguridad, salud y bienestar en el trabajo, evalúa continuamente los riesgos derivados de las actividades desarrolladas y define las medidas preventivas necesarias para la eliminación o mitigación de los riesgos identificados.

Los trabajadores de Amara NZero reciben formación e información sobre los riesgos y medidas preventivas relativas al puesto de trabajo y comprenden la obligación que tienen de

cumplir y hacer cumplir en todo momento las medidas de seguridad definidas por la compañía.

Asimismo, todos los trabajadores asumen el compromiso de colaborar activamente para implantar de manera efectiva la planificación definida y entienden que cualquier incumplimiento de lo especificado en esta materia por el Código Ético o por cualquier regulación o normativa interna aplicables, puede suponer la aplicación de medidas disciplinarias e, incluso, la terminación de la relación laboral.

## 12. Conflictos de Interés

Amara NZero desarrolla en su Política Anticorrupción aquellos supuestos que pueden constituir conflicto de intereses, así como su compromiso para evitar y detectar, de forma rápida, estas circunstancias y evitar de esta forma cualquier impacto negativo, tanto para la Compañía como para el trabajador.

Todos debemos comunicar cualquier situación que pudiese suponer conflicto de interés, a través del Canal Ético, así como abstenernos de participar en la toma de decisiones, evitando que cualquier persona envuelta en un conflicto de interés participe de forma directa o indirecta en el asunto.

## 13. Canal Ético

Amara NZero dispone de un Canal Ético que todo empleado y/o parte interesada puede utilizar para comunicar cualquier comportamiento contrario a la Ley o a lo regulado en este Código Ético o para consultar cualquier duda relacionada con su interpretación o aplicación.

Administradores, empleados, profesionales, directores, proveedores, clientes y cualquier persona que mantenga relación con Amara NZero está habilitada para denunciar aquellos hechos de los que tenga conocimiento y que fueran contrarios a la Ley o normativa interna.

Las comunicaciones podrán ser dirigidas al superior jerárquico o a la Dirección de Cumplimiento. También podrán ser planteadas utilizando el Canal Interno y cumplimentando en este caso el formulario existente a tal fin.

Amara NZero trata toda la información recibida de manera anónima y/o estrictamente confidencial y la identidad de los intervinientes queda totalmente preservada. Dicha información se conservará el tiempo mínimo necesario para realizar las investigaciones pertinentes y para los trámites posteriores que sean necesarios.

Amara NZero no consiente bajo ningún concepto la adopción de medidas de represalia contra aquellos que, bajo los principios de la buena fe, reporten conductas contrarias a la legalidad o a este Código Ético.

Toda represalia será considerada como una falta grave en contra del Código Ético y será motivo de medida disciplinaria.

En caso de que los datos sean requeridos por las autoridades administrativas o judiciales, Amara NZero estará obligado a facilitarlos bajo el cumplimiento de la legislación aplicable.

#### 14. Interpretación y Cumplimiento

El presente Código Ético deberá interpretarse junto con el resto de normas y políticas aplicables al Grupo Amara NZero y, en particular, a los recogidos dentro del Sistema de Cumplimiento.

El incumplimiento de la normativa contenida en el presente Código Ético, así como el resto de Las políticas del Grupo, podrán dar lugar a la aplicación de las sanciones que correspondan, según lo previsto en dicha materia por la legislación aplicable en vigor.

#### 15. Aprobación, difusión y modificación

Corresponde al Consejo de Administración la aprobación del Código Ético y la revisión periódica de su contenido al Comité de Cumplimiento, así como la supervisión de su funcionamiento y efectividad.

El presente Código Ético será difundido a todos los miembros del Grupo Amara NZero para su conocimiento y aplicación.

El Código Ético del Grupo Amara NZero ha sido aprobado por el Consejo de Administración de Green Bidco, S.A.U., sociedad matriz del Grupo Amara NZero, el 29 de septiembre de 2023.